



Aguaray (S), 21 ABR 2021 -

RESOLUCIÓN N° 328 - 2021

VISTO:

Ley Provincial N° 8.072 "Sistema de Contratación de la Provincia de Salta", Decreto Reglamentario N° 1.319/18, Carta Orgánica Municipal - Ley N° 7.936; Pedido de Provisión N° 021795/21, Nota de Ref.: Solicitud de Adjudicación Simple de la Secretaría de Hacienda Municipal, y Resolución Municipal N° 277 - 2.021, Y;

CONSIDERANDO:

Que, en cumplimiento de lo establecido en la Ley de Contratación N° 8.072, se procedió a realizar los procedimientos administrativos necesarios y en vista a ello se conformó el Expediente de la Obra "CONSTRUCCIÓN PASARELA - ENTRE FINAL DE LAS CALLES LOS MATACOS Y AV. SARMIENTO - ACC. RUTA 34".-

Que, mediante Pedido de Provisión N° 021795/21 se solicita la "ADQUISICIÓN DE 4 MTS. ALAMBRE ROMBOIDAL TEJIDO CALIBRE 18, 1 HIERRO LISO 6 MM, 1 KG ELECTRODO 6013 PUNTA AZUL, 4 LT. ANTIOXIDANTE 3 EN 1, 2 PINCELES 2" Y 2 PINCELES 4", PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: PASARELA - ENTRE FINAL DE LAS CALLES LOS MATACOS Y AV. SARMIENTO - ACC. RUTA 34", las notas de requerimiento de las diferentes áreas competentes, y las invitaciones de cotización, y las propuestas presentadas, conforme al procedimiento en el Art. 14 de la Ley Provincial N° 8.072 - Decreto Reglamentario N° 1.319/18.-

Que, a través de la Resolución Municipal N° 277 - 2.021, se procedió a realizar el Llamado a Adjudicación Simple N° 41/21.-

Que, de conformidad a la Ley N° 8.072, se procedió a la Publicación del Llamado a Adjudicación Simple N° 41/2021 a través de la Página Web Oficial de la Municipalidad de Aguaray: www.aguaray.gob.ar en la sección de CONTRATACIONES, con fecha de Apertura 16/04/21, a Hs. 12:00.-

Que, se presentaron TRES (03) ofertas: 1. F.A.A.L. S.R.L., Av. 9 de Julio 159 - Ciudad de Tartagal; 2. CORRALÓN LA OBRA, San Martín N° 994, Ciudad de Tartagal, y 3. FERRETERÍA Y CORRALÓN ROLDÁN, Av. San Martín 238, Ciudad de Aguaray.-

Que, visto un análisis previo por parte de la Unidad Operativa de Contrataciones se procede a seleccionar como oferta ganadora a las siguientes empresas: F.A.A.L. S.R.L. C.U.I.T. N° 30-65013386-9 requisitos completos y oferta económica por la suma de PESOS DOS MIL NOVECIENTOS TREINTA CON 04/100 CTVOS. (\$2.930,04), IVA incluido, CORRALÓN LA OBRA C.U.I.T. N° 27-20352243-1 requisitos completos y oferta económica por la Suma de PESOS QUINCE MIL QUINIENTOS NOVENTA CON 00/100 (\$15.590,00) IVA incluido, y FERRETERÍA Y CORRALÓN ROLDÁN C.U.I.T. N° 23-14159838-4 requisitos completos y oferta económica por la Suma de PESOS UN MIL SEISCIENTOS CUARENTA CON 00/100 (\$1.640,00), IVA incluido.-

Que, por lo expuesto precedentemente, corresponde dictar el presente instrumento administrativo a fin de adjudicar la Adjudicación Simple N° 41/ 2.021.-



RESOLUCIÓN N° 328-2021

POR ELLO:

**EL COMISIONADO INTERVENTOR DEL MUNICIPIO DE AGUARAY, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS Y QUE LE CONFIEREN LA CONSTITUCION Y LAS LEYES VIGENTES DE LA PROVINCIA DE SALTA.-
RESUELVE**

- Art.1°.-** ADJUDICAR la Adjudicación Simple N° 41/2.021 a las Empresas: F.A.A.L. S.R.L. C.U.I.T. N° 30-65013386-9, con domicilio legal en Av. 9 de Julio 159 – Ciudad de Tartagal, Provincia de Salta, la “ADQUISICION DE 4 LT. ANTIOXIDANTE 3 EN 1”, por un monto total de PESOS DOS MIL NOVECIENTOS TREINTA CON 04/100 CTVOS. (\$2.930,04), IVA incluido; CORRALÓN LA OBRA C.U.I.T. N° 27-20352243-1, con domicilio legal en San Martín N° 994, Ciudad de Tartagal, la “ADQUISICIÓN DE 4 MTS. ALAMBRE ROMBOIDAL TEJIDO CALIBRE 18, 1 HIERRO LISO 6 MM”, por un monto total de PESOS QUINCE MIL QUINIENTOS NOVENTA CON 00/100 (\$15.590,00) IVA incluido, y a FERRETERÍA Y CORRALÓN ROLDÁN C.U.I.T. N° 23-14159838-4, con domicilio legal en Av. San Martín 238, Ciudad de Aguaray, la “ADQUISICIÓN DE 1 KG ELECTRODO 6013 PUNTA AZUL, 2 PINCELES 2” Y 2 PINCELES 4”, PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: PASARELA – ENTRE FINAL DE LAS CALLES LOS MATACOS Y AV. SARMIENTO - ACC. RUTA 34”, por un monto total de PESOS UN MIL SEISCIENTOS CUARENTA CON 00/100 (\$1.640,00), IVA incluido, pagaderos conforme oferta propuesta, adjunta al expediente.-
- Art.2°.-** DESE intervención a las Secretarías correspondientes a fin de continuar con el procedimiento.-
- Art.3°.-** La presente resolución será refrendada por el Secretario de Competencia, en referencia al Art. 37 de la Carta Orgánica Municipal – Ley N° 7.936.-
- Art.4°.-** DESE copia de la presente a: la Oficina de Registro, Numeración y Archivo de Resolución Municipales, y a las partes intervinientes.-
- Art.5°.-** Regístrese, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal y Archívese.-
- Art.6°.-** De Forma.-

Ncf.-
✱

FERREYRA Héctor A.
SECRETARIO DE HACIENDA
Municipalidad de Aguaray



Sr. Adrián Ariel Larán
COMISIONADO INTERVENTOR
Municipalidad de Aguaray